
El papel de los guardianes: Actuando esta noche

*Conferencia de los Guardianes
2019*

*Diócesis de Nueva York,
Iglesia de Cristo Redentor, Pelham
4 de mayo de 2019*

Alice F. Yurke

*Vice-Canciller, Diócesis Episcopal
de Nueva York*

*Miembro, Iglesia de San Bartolomeo,
Manhattan*



The
Episcopal Diocese
of New York

Liderazgo de Servicio

Jesus dijo, “... El más importante de ustedes deberá tomar el puesto más bajo, y el líder debe ser como un sirviente. Yo estoy entre ustedes como uno que sirve.”

*Lucas 22:26-27
(NRSV)*

Promotores de la Comunidad

“Nuestro país también siembra en el campo de nuestros valores muchas semillas preciosas, como. . . comportamiento honesto, afabilidad, cortesía”.

Thomas Becon (1543)

Los Muchos Roles de un Guardián

Fiduciario

- Relación de confianza en la que una persona tiene la obligación de actuar en beneficio de otra.
- Los miembros de la junta parroquial son fideicomisarios; los fideicomisarios son fiduciarios.
- Las responsabilidades de la junta parroquial, incluidos los guardianes y el rector, se describen en los cánones y en las leyes estatales.
- Los miembros de la junta parroquial son responsables ante el Fiscal General del Estado de Nueva York por la administración prudente de los bienes materiales de una parroquia.

Mayordomía

- Va más allá de la "administración fiduciaria", la cual tiene una connotación legal.
- La mayordomía se centra en los aspectos morales y éticos de la administración fiduciaria.

Estratega

- Planificación anual.
- Centrando a la junta parroquial en la misión, la visión y la planificación a largo plazo.
- Recaudación de fondos.
- Dotación de personal importa.

Comunicador

- Servir como contacto principal entre la junta parroquial y los miembros de la congregación.
- Informar en reuniones anuales.
- Con el Rector, mantiene informados a las miembros.

Las Responsabilidades de un Guardián Proceden de

- La Ley Canónica (Los Canones¹ de LIE y los Canones² de la Diócesis de NY)
 - Reconoce la ley del Estado de Nueva York
- La Ley del Estado de Nueva York (Ley de Corporaciones Religiosas de Nueva York³ y La Ley de Corporaciones sin Fines de Lucro de Nueva York⁴)
 - Reconoce la ley canónica
 - » Certificado de incorporación
 - » Estatutos
 - » Resoluciones
 - » Normas de la Iglesia

La Junta Parroquial Consiste en

- Rector (si hay uno) (NYRCL §42(3))
- Dos Guardianes (NYRCL §40)
- Miembros de la junta parroquial (3, 6, 9, 12, 15, 18, 21 or 24) (NYRCL §40)

Elección Anual

- Elige a los Guardianes y miembros de la Junta Parroquial.— NYRCL §43(7)
- Voto de feligreses que son “votantes calificados.”¹ — NYRCL §43(6)
- Diferentes maneras de abordar las nominaciones.

1. Las personas mayores de edad que pertenecen a la parroquia, que han sido bautizadas y que asisten regularmente a su culto y contribuyen a su sustento durante al menos doce meses antes de dicha elección o reunión especial o desde el establecimiento de dicha parroquia, serán votantes calificados en cualquier elección o reunión especial.

Dos Guardianes

- La parroquia elige uno cada año.
 - Para servir por un término de dos años. - NYRCL §43(8)
- La Junta Parroquial puede designar a uno como Guardián Mayor y al otro como Guardián Menor.
 - Terminología utilizada en los cánones de la Diócesis de Nueva York pero no en los cánones de LIE

Miembros de la Junta Parroquial

- En general, un tercio es elegido cada año, por un período de tres años. - NYRCL §43(8)

Oficiales de las Parroquias

- Rector (Oficial Presidente): *llamado por la junta parroquial con el consentimiento del obispo - Canon III.9.3(b) de LIE, Canon I.14.3 de LIE , NYRCL §42(3)*
- Guardianes: *elegidos por la parroquia - NYRCL §43 (8)*
 - en muchas parroquias, la Junta Parroquial designa a uno de los Guardianes como Guardián Mayor y al otro como Guardián Menor
- Secretario: *elegido por la Junta Parroquial - Estatutos (algunos deberes descritos en los cánones de LIE y en NYRCL.)*
- Tesorero: *elegido por la Junta Parroquial - Estatutos (algunas referencias en los cánones de LIE)*
- Otros optativos: *elegidos por la Junta Parroquial - Estatutos, Resoluciones*

Rol del Rector y de la Junta Parroquial

La Ley

- El Rector decide
 - Asuntos espirituales
 - Liturgia
 - Predicación y enseñanza
 - Cuidado pastoral
 - Uso de los edificios
 - Contratación de personal
- La junta parroquial decide (El rector normalmente tiene un voto)
- Mayordomos, fiduciarios en asuntos temporales (LIE Cánon I.14.3 and NYRCL §42-a)
 - Cuidado de los edificios
 - Asuntos financieros (incluido el presupuesto)

Rol del Rector y de la Junta Parroquial: El Ministerio Compartido

- Una visión compartida de la misión de la parroquia.
 - ¿A qué llama Dios que haga nuestra parroquia?
 - Un proceso compartido del discernimiento de ese llamado.
 - Un papel compartido para llevarlo a cabo.
- Decisiones compartidas sobre asuntos importantes.
- Creando un consenso en la parroquia.
- Revisión del ministerio mutuo.

Cuando no hay Rector

Durante un período interino, o en una parroquia que tiene un sacerdote encargado, no un rector

- Rol del Sacerdote Encargado
- Rol del Guardián

Rol de los Guardianes

La Ley (Cánones & La Ley de Nueva York)

- En ausencia de un rector, preside las reuniones.
- Reporta la vacante de un rector al Obispo.
- A menudo negocian los términos de la convocatoria de un Rector.

Ministerio compartido

- Liderazgo laico.
- Proceso de la Junta Parroquial.
- Apoyo pastoral al rector.

Estructurando la Reunión de la Junta Parroquial

- Abrir con una oración.
- Estudio bíblico y reflexión espiritual.
- Cumplir el ministerio compartido.
- Honrar la ley.
- Bloques de tiempo para temas importantes a lo largo del año.
- Voces variadas.
- Comenzar y terminar a tiempo.

Buenas Reuniones de la Junta Parroquial

- Orientación a la Junta Parroquial, Manual de la Junta Parroquial
- El problema se presenta con hechos relevantes y antecedentes
- La Junta Parroquial puede confiar en los comités de Junta Parroquial que han estudiado extensamente temas particulares
- Los miembros de la Junta Parroquial hacen preguntas
- Buena discusión

Buenas Reuniones de la Junta Parroquial

- Expone cualquier interés personal (registro en las actas)
 - Si la Junta Parroquial decide una transacción entre la parroquia y otra organización sin fines de lucro en la que un miembro de la Junta Parroquial está en su comité
 - El miembro de la junta parroquial abandona la sala y no tiene influencia en la decisión.
 - Si la Junta Parroquial está considerando una transacción en la que un miembro de la junta parroquial tiene un interés financiero
 - » Igual que arriba, y
 - » La Junta Parroquial debe considerar y documentar
 - ¿Por qué no hacer la transacción con un no afiliado?
 - ¿Por qué la transacción es justa para la parroquia?

Buenas Reuniones de la Junta Parroquial

- Tómame un tiempo para deliberar y orar
- Mantener buenas actas
- Reuniones de la Junta Parroquial abiertas o cerradas

Líderes de la Junta Parroquial y afiliados del Rector

- Hablan regularmente con miembros de la Junta Parroquial y feligreses.
 - En la hora del café, hablen con personas con las que no hablan regularmente
- Escuchan
 - Cómo responder a un feligrés que te trae
 - » Críticas al clero, al personal o a los voluntarios laicos.
 - » Crítica de una decisión de la Junta Parroquial.

Líderes de la Junta Parroquial y afiliados del Rector

- Los guardianes y el rector se reúnen regularmente

Líderes de la Junta Parroquial y afiliados del Rector

- Establecer un ejemplo
- Pensar estratégicamente
- Liderar la Junta Parroquial en el cuidado de las propiedades de la parroquia
- Liderar la Junta Parroquial en sus responsabilidades de mayordomía anual

Recursos

- *Vestry Resource Guide (Nancy Davidge)*
Guía de Recursos para Juntas Parroquiales
 - De La Fundación Episcopal de la Iglesia (*From Episcopal Church Foundation*)
 - Ordenar en www.ForwardMovement.org o llamando a 800-543-1813. O Amazon \$15 por copia (\$9.99 en Kindle de amazon.com)
- *El Manual de la Junta Parroquial (The Vestry Handbook)* (Christopher Webber)
 - De Publicaciones de la Iglesia (*From Church Publishing*)
 - Ordenar en www.amazon.com (\$16.00-\$18.00 o \$8.43 en Kindle)
- Materiales Extensivos en www.diocesenyny.org (“Enlaces administrativos” / “Para congregaciones”) (*“Administrative Links”/“For Congregations”*)

Discusión
